

CIRCULAR No. 104/2005

La Paz, 08 de abril de 2005

REF: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE-01-006-05 DE 07-04-05 QUE APRUEBA LA NUEVA VERSIÓN DEL "FORMULARIO 506-DECLARACIÓN JURADA DE LIQUIDACIÓN Y PAGO" PARA SU APLICACIÓN EN EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO (RITEX).

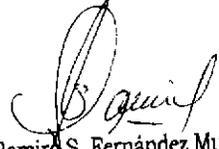
Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-006-05 de 07-04-05 que aprueba la nueva versión del "Formulario 506-Declaración Jurada de Liquidación y Pago" para su aplicación en el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Ritex).



Abog. Pedro Álvarez Vilaseca
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL

PAV/arql
HR. 80422
RI. 81126 (foct.)




Ramiro S. Fernández Muñecas
ABOGADO
Gerencia Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL

RESOLUCION No. RA-PE - 0 1 006 - 05

La Paz, 07 ABR 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-009-01 de 25/07/2001 aprueba el Formulario 506-Declaración Jurada de Liquidación y Pago, para el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX), posteriormente modificado por la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-007-04 de 03/03/04.

Que el artículo 94 parágrafo II del Código Tributario Boliviano, establece que la deuda tributaria determinada por el sujeto pasivo o tercero responsable y comunicada a la Administración Tributaria en la correspondiente declaración jurada, podrá ser objeto de ejecución tributaria sin necesidad de intimación ni determinación administrativa previa, cuando la Administración Tributaria compruebe la inexistencia de pago o su pago parcial.

Que la Gerencia Nacional de Jurídica, mediante informe AN-GNJGC-DALJC N° 132/05 de 09/03/05, concluye que el formulario N° 506 debe ser suscrito por el representante legal de la empresa autorizada para operaciones RITEX y la normativa legal aduanera no establece que el Despachante de aduana deba suscribir el mismo

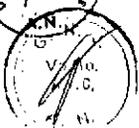
Que el Reglamento de la Ley General de Aduanas, en su artículo 21°, dispone que la Aduana Nacional está facultada para establecer y modificar los formularios para la declaración de los regímenes aduaneros y demás mecanismos de liquidación y pago de tributos aduaneros, de acuerdo a los principios de simplificación y facilitación de las operaciones de comercio exterior. Estos documentos no constituyen valores fiscales.

Que el artículo 39° de la Ley General de Aduanas, dispone que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley

RESUELVE:





Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

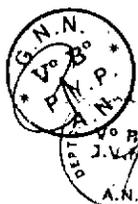
Ramiro S. Fernández Muñecas
ABOGADO
Gerencia Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL

PRIMERO. Aprobar la nueva versión del “Formulario 506-Declaración Jurada de Liquidación y Pago” y su instructivo de llenado, que en anexo forman parte de la presente Resolución, para su aplicación en el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX).

SEGUNDO. Instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas la impresión de la nueva versión del Form. 506-Declaración Jurada de Liquidación y Pago.

TERCERO. Las Administraciones Aduaneras podrán aceptar la anterior versión del formulario 506-Declaración Jurada de Liquidación y Pago, sin la suscripción por el Despachante de Aduana, hasta agotar la cantidad existente de dicho formulario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



G.N.N. PYP/JVM
J.V.M. ATC/PAV
A.N.

15/03/05
RA. CATEGORIA 01

Lic. Rodrigo Agreda Gómez
Presidente Ejecutivo a.i.
ADUANA NACIONAL





Form.

506

DECLARACION JURADA DE LIQUIDACION Y PAGO

No. PREIMPRESO

REGIMEN ADUANERO

DESCRIPCION

RUBRO 1 - DATOS DE LA DECLARACION ADUANERA

NUMERO TRAMITE	FECHA ACEPTACION	FECHA VENCIMIENTO PLAZO	COD. ADUANA	ADUANA
----------------	------------------	-------------------------	-------------	--------

RUBRO 2 - DATOS DE LA EMPRESA RITEX O PROVEEDORA RITEX

NUMERO N.I.T.	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL
---------------	------------------------------------

DIRECCION

TELEFONO/FAX

No. RESOLUCION ADMINISTRATIVA (VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y EXPORTACIONES):

FECHA:	DIA	MES	AÑO
--------	-----	-----	-----

RUBRO 3 - DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RITEX o EMPRESA PROVEEDORA RITEX

No. TESTIMONIO NOTARIAL	APELLIDOS Y NOMBRES
-------------------------	---------------------

TIPO DOC.	No. DOCUMENTO	DOMICILIO	TELEFONO/FAX
-----------	---------------	-----------	--------------

RUBRO 4 - TRIBUTOS DE IMPORTACION SUSPENDIDOS

TRIBUTO

IMPORTE Bs.

- a) G.A. (Trasladar el importe total del gravamen arancelario consignado en la Declaración)
- b) I.V.A. (Trasladar el importe total del Impuesto al Valor Agregado consignado en la Declaración)
- c) I.C.E. Porcentual (Trasladar el importe total del I.C.E. porcentual consignado en la Declaración)
- d) I.C.E. Tasa Especifica (Trasladar el importe total del I.C.E. tasa especifica consignado en la Declaración)

IMPORTE TOTAL EN BOLIVIANOS (inc. a + b + c + d)

TIPO DE CAMBIO:

IMPORTE TOTAL EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A.

Son:

..... Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La presente autodeclaración jurada suscrita por el representante legal de la Empresa RITEX o Empresa Proveedor RITEX, tendrá vigencia indefinida a efectos de su ejecución, con sujeción a lo determinado en los artículos 78, 94 párrafo II, 105, 107 y siguientes del Código Tributario, Ley 2492 de 02/08/03, artículo 127 de la Ley General de Aduanas, artículos 171 y 271 último párrafo de su Reglamento y el artículo 14 párrafo II del D.S. 25706 de 14/03/00 modificado por D.S. 27128 de 14/08/03. En caso de vencimiento del plazo de permanencia o la comisión de delitos aduaneros, se procederá a su inmediata ejecución, con la aplicación de las medidas coactivas y precautorias e inicio de acciones legales de conformidad al Título II sección VII, Título IV y V del Código Tributario.

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION

LUGAR:

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

REPRESENTANTE LEGAL

ACLARACION DE FIRMA

USO ADUANA

Administrador de Aduana

Funcionario de Aduana

FECHA

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

**INSTRUCTIVO DE LLENADO - FORMULARIO 506
DECLARACION JURADA DE LIQUIDACION Y PAGO**

Este formulario que consta de un solo ejemplar, el mismo que será retenido por la Administración aduanera.

ENCABEZAMIENTO

REGIMEN ADUANERO

DESCRIPCION: Consignar el nombre, en literal, del Régimen Aduanero correspondiente.

RUBRO 1- DATOS DE LA DECLARACION ADUANERA

NUMERO TRAMITE: Consignar el número de trámite o registro de la Declaración de Admisión Temporal.

FECHA PRESENTACION: Consignar la fecha de registro de la DUI o aceptación de la Declaración de Mercancías de Admisión Temporal (Form. 133).

FECHA VENCIMIENTO: Consignar la fecha resultante de sumar a la fecha de registro de la DUI o presentación del Form. 133, los días de plazo otorgados al Régimen Aduanero de Admisión Temporal.

COD. ADUANA: Consignar el Código de la Administración Aduanera de aceptación del trámite de Admisión Temporal.

ADUANA: Consignar la denominación de la Administración aduanera donde se realiza el trámite de Admisión Temporal.

RUBRO 2- DATOS DE LA EMPRESA RITEX O PROVEEDORA RITEX

NUMERO N.I.T.: Consignar el Número de Identificación Tributaria, asignado a la empresa RITEX o proveedora RITEX por Servicio de Impuestos Nacionales-S.I.N.

DIRECCION: Consignar la dirección exacta y ciudad de la empresa RITEX o proveedora RITEX.

TELEFONO/FAX: Consignar el número telefónico y/o fax de la empresa RITEX o proveedora RITEX.

No. RESOLUCION ADMINISTRATIVA: Consignar el número de Resolución Administrativa de incorporación al RITEX, otorgada por el Viceministerio de Industria, Comercio y Exportaciones.

FECHA: Consignar la fecha de emisión de la Resolución Administrativa de incorporación RITEX.

RUBRO 3- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RITEX O PROVEEDORA RITEX

No. TESTIMONIO NOTARIAL: Consignar el Número Testimonio Notarial de Poder legal, otorgado por la Empresa RITEX o Proveedora RITEX a su representante.

APELLIDOS Y NOMBRES: Consignar en forma completa, los apellidos y nombres del representante legal.

TIPO DOC.: Consignar el tipo de documento correspondiente:

C.I.	Carnet de Identidad
RUN	Registro Unico Nacional
RIN	Registro de Identificación Nacional
PSP	Pasaporte

No. DOCUMENTO: Consignar el número del documento de identificación del Representante Legal.

DOMICILIO: Consignar la dirección exacta y ciudad de residencia actual del Representante Legal.

TELEFONO/FAX: Consignar el número telefónico y/o número del Fax del Representante Legal.

RUBRO 4- TRIBUTOS DE IMPORTACION SUSPENDIDOS

a) **GA:** Consignar el importe total del Gravamen Arancelario suspendido, consignado en la Declaración (Form. 133 o DUI).

b) **IVA:** Consignar el importe total del impuesto al Valor Agregado suspendido, consignado en la Declaración (Form. 133 o DUI).

c) **ICE- Porcentual:** Consignar el importe total del impuesto a los Consumos Específicos – Tasa Porcentual suspendida, consignado en la Declaración (Form. 133 o DUI).

d) **ICE – Tasa Específica:** Consignar el importe que corresponde a la liquidación del impuesto a los Consumos Específicos – Tasa Específica suspendida, consignado en la Declaración (Form. 133 o DUI).

IMPORTE TOTAL EN BOLIVIANOS: Consignar el resultado de sumar los importes de los incisos a) + b) + c) + d).

TIPO DE CAMBIO: Consignar el tipo de cambio vigente a la fecha de aceptación de la Declaración de Admisión Temporal, circularizado por la Aduana Nacional.

IMPORTE TOTAL EN DOLARES DE E.U.A.: Consignar el importe total en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica como resultado de convertir el importe total en bolivianos al tipo de cambio.

Son...Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: Consignar el importe total expresados en dólares de E.U.A. en literal.

RECUADRO DESTINADO AL REPRESENTANTE LEGAL

Espacio destinado al uso exclusivo del Representante Legal de la Empresa RITEX o Proveedora RITEX. Indicar el lugar, día, mes y año en el que se presenta la Declaración Jurada de Liquidación y Pago (Formulario 506), la firma del representante legal, aclaración de firma y sello respectivo.

USO ADUANA

Casilla de uso y llenado exclusivo de la Administración Aduanera. Se estampará el sello de la Aduana y la firma del funcionario de aduana en el momento de la aceptación del despacho aduanero y la firma del Administrador en la recepción para la custodia del presente formulario de garantía.



Form.
506

DECLARACION JURADA DE LIQUIDACION Y PAGO

No. PREIMPRESO

REGIMEN ADUANERO

DESCRIPCION

RUBRO 1 - DATOS DE LA DECLARACION ADUANERA

NUMERO TRAMITE	FECHA ACEPTACION	FECHA VENCIMIENTO PLAZO	COD. ADUANA	ADUANA
----------------	------------------	-------------------------	-------------	--------

RUBRO 2 - DATOS DE LA EMPRESA RITEX O PROVEEDORA RITEX

NUMERO N.I.T.	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL		
DIRECCION			TELEFONO/FAX
No. RESOLUCION ADMINISTRATIVA (VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y EXPORTACIONES):			
FECHA:			DIA MES AÑO

RUBRO 3 - DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RITEX o EMPRESA PROVEEDORA RITEX

No. TESTIMONIO NOTARIAL	APELLIDOS Y NOMBRES		
TIPO DOC.	No. DOCUMENTO	DOMICILIO	TELEFONO/FAX

RUBRO 4 - TRIBUTOS DE IMPORTACION SUSPENDIDOS

TRIBUTO	IMPORTE Bs.
a) G.A. (Trasladar el importe total del gravamen arancelario consignado en la Declaración)	
b) I.V.A. (Trasladar el importe total del Impuesto al Valor Agregado consignado en la Declaración)	
c) I.C.E. Porcentual (Trasladar el importe total del I.C.E porcentual consignado en la Declaración)	
d) I.C.E. Tasa Especifica (Trasladar el importe total del I.C.E. tasa especifica consignado en la Declaración)	
IMPORTE TOTAL EN BOLIVIANOS (inc. a + b + c + d)	
TIPO DE CAMBIO:	IMPORTE TOTAL EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A.

Son:
Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La presente autodeclaración jurada suscrita por el representante legal de la Empresa RITEX o Empresa Proveedora RITEX, tendrá vigencia indefinida a efectos de su ejecución, con sujeción a lo determinado en los artículos 78, 94 párrafo II, 105, 107 y siguientes del Código Tributario, Ley 2492 de 02/08/03, artículo 127 de la Ley General de Aduanas, artículos 171 y 271 último párrafo de su Reglamento y el artículo 14 párrafo II del D.S. 25706 de 14/03/00 modificado por D.S. 27128 de 14/08/03. En caso de vencimiento del plazo de permanencia o la comisión de delitos aduaneros, se procederá a su inmediata ejecución, con la aplicación de las medidas coactivas y precautorias e inicio de acciones legales de conformidad al Título II sección VII, Título IV y V del Código Tributario.

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION

LUGAR:

DIA MES AÑO

REPRESENTANTE LEGAL

ACLARACION DE FIRMA

USO ADUANA

FECHA

DIA MES AÑO

Administrador de Aduana

Funcionario de Aduana

**INSTRUCTIVO DE LLENADO - FORMULARIO 506
DECLARACION JURADA DE LIQUIDACION Y PAGO**

Este formulario que consta de un solo ejemplar, el mismo que será retenido por la Administración aduanera.

ENCABEZAMIENTO

REGIMEN ADUANERO

DESCRIPCION: Consignar el nombre, en literal, del Régimen Aduanero correspondiente.

RUBRO 1- DATOS DE LA DECLARACION ADUANERA

NUMERO TRAMITE: Consignar el número de trámite o registro de la Declaración de Admisión Temporal.

FECHA PRESENTACION: Consignar la fecha de registro de la DUI o aceptación de la Declaración de Mercancías de Admisión Temporal (Form. 133).

FECHA VENCIMIENTO: Consignar la fecha resultante de sumar a la fecha de registro de la DUI o presentación del Form. 133, los días de plazo otorgados al Régimen Aduanero de Admisión Temporal.

COD. ADUANA: Consignar el Código de la Administración Aduanera de aceptación del trámite de Admisión Temporal.

ADUANA: Consignar la denominación de la Administración aduanera donde se realiza el trámite de Admisión Temporal.

RUBRO 2- DATOS DE LA EMPRESA RITEX O PROVEEDORA RITEX

NUMERO N.I.T.: Consignar el Número de Identificación Tributaria, asignado a la empresa RITEX o proveedora RITEX por Servicio de Impuestos Nacionales-S.I.N.

DIRECCION: Consignar la dirección exacta y ciudad de la empresa RITEX o proveedora RITEX.

TELEFONO/FAX: Consignar el número telefónico y/o fax de la empresa RITEX o proveedora RITEX.

No. RESOLUCION ADMINISTRATIVA: Consignar el número de Resolución Administrativa de incorporación al RITEX, otorgada por el Viceministerio de Industria, Comercio y Exportaciones.

FECHA: Consignar la fecha de emisión de la Resolución Administrativa de incorporación RITEX.

RUBRO 3- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RITEX O PROVEEDORA RITEX

No. TESTIMONIO NOTARIAL: Consignar el Número Testimonio Notarial de Poder legal, otorgado por la Empresa RITEX o Proveedora RITEX a su representante.

APELLIDOS Y NOMBRES: Consignar en forma completa, los apellidos y nombres del representante legal.

TIPO DOC.: Consignar el tipo de documento correspondiente:

C.I.	Carnet de Identidad
RUN	Registro Unico Nacional
RIN	Registro de Identificación Nacional.
PSP	Pasaporte

No. DOCUMENTO: Consignar el número del documento de identificación del Representante Legal.

DOMICILIO: Consignar la dirección exacta y ciudad de residencia actual del Representante Legal.

TELEFONO/FAX: Consignar el número telefónico y/o número del Fax del Representante Legal.

RUBRO 4- TRIBUTOS DE IMPORTACION SUSPENDIDOS

a) **GA:** Consignar el importe total del Gravamen Arancelario suspendido, consignado en la Declaración (Form. 133 o DUI).

b) **IVA:** Consignar el importe total del impuesto al Valor Agregado suspendido, consignado en la Declaración (Form. 133 o DUI).

c) **ICE- Porcentual:** Consignar el importe total del del impuesto a los Consumos Específicos - Tasa Porcentual suspendida, consignado en la Declaración (Form. 133 o DUI).

d) **ICE - Tasa Especifica:** Consignar el importe que corresponde a la liquidación del impuesto a los Consumos Específicos - Tasa Especifica suspendida, consignado en la Declaración (Form. 133 o DUI).

IMPORTE TOTAL EN BOLIVIANOS: Consignar el resultado de sumar los importes de los incisos a) + b) + c) + d).

TIPO DE CAMBIO: Consignar el tipo de cambio vigente a la fecha de aceptación de la Declaración de Admisión Temporal, circularizado por la Aduana Nacional.

IMPORTE TOTAL EN DOLARES DE E.U.A.: Consignar el importe total en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica como resultado de convertir el importe total en bolivianos al tipo de cambio.

Son...Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: Consignar el importe total expresados en dólares de E.U.A. en literal.

RECUADRO DESTINADO AL REPRESENTANTE LEGAL

Espacio destinado al uso exclusivo del Representante Legal de la Empresa RITEX o Proveedora RITEX. Indicar el lugar día, mes y año en el que se presenta la Declaración Jurada de Liquidación y Pago (Formulario 506), la firma del representante legal, aclaración de firma y sello respectivo.

USO ADUANA

Casilla de uso y llenado exclusivo de la Administración Aduanera. Se estampará el sello de la Aduana y la firma del funcionario de aduana en el momento de la aceptación del despacho aduanero y la firma del Administrador en la recepción para la custodia del presente formulario de garantía.